

3

OPINION GENERAL ¹⁰
DE LA NACION ESPAÑOLA

DESPUES QUE LOS FRANCESES
EVACUARON LA CAPITAL DE MADRID:
EXTENDIDA
POR EL CORREGIDOR,
ALCALDE MAYOR DE SALAMANCA
EN OBSEQUIO DE LA PATRIA.

Salus Populi Suprema Lex esto.



EN SALAMANCA:
EN LA OFICINA DE D. JUAN VALLEJERA.
Impresor de la Universidad. Año de 1808.

921607719

OPINION GENERAL
DE LA NACION ESPAÑOLA
DESPUES QUE LOS FRANCÉSES
EVACUARON LA CAPITAL DE MADRID:
EXTENDIDA
POR EL CORREGIDOR
ALCALDE MAYOR DE SALAMANCA
EN OBSEQUIO DE LA PATRIA.

Salus Populi Suprema Lex esto.

EN SALAMANCA:
EN LA OFICINA DE D. JUAN VALLIERA.
Impresor de la Universidad. Año de 1808.

11 A
Ya hace días que nuestros mortales enemigos han evacuado la mayor parte de las Provincias de España, sin que hasta ahora haya podido penetrarse con certidumbre quales sean sus miras y designios. Porque creer de su extremada ambicion é insaciable codicia, que han satisfecho ya la ardiente sed que padecian, ó engreirnos tanto con nuestras fuerzas, que solo con haberlas comenzado á manifestar, huyan precipitadamente los Franceses, sin que el miedo les deje ver si nosotros velamos ó dormimos, es sobrada confianza, de cuyos resultados quien habrá que pueda responder con seguridad? Son tantas y tan repetidas las pruebas públicas de la astucia infernal, y de la sagacidad de ese trastornador de Gobiernos, y asesino de Pueblos, y han sido tantos y tan varios los artificios y rodeos de que ha usado para acometer sus casi inconcebibles empresas, hollando los derechos divino y humano, y consumando en todos los modos posibles su detestable política, que no sin razon, los mas prudentes y juiciosos recelan ya de todas las operaciones de sus exércitos, aunque al parecer no deban dar cuidado alguno. Su ingenio fecundísimo en proyectos y en intrigas

de destruccion , y su carácter decidido á engañar á todos , á qualquiera costa y trance , puede ser tan sospechosa á los Españoles quando han visto las tropas enemigas salir arrebatadamente de nuestra Capital , que era el objeto de todos nuestros votos y deseos , como lo fuè para la desventurada Troya el fatal caballo que tantas ansias le costaba por no verlo dentro de sus muros. Escarmentemos ya en las desgracias ajenas , y recelando todo quanto se puede recelar ; tomemos todas las medidas , para precabernos contra nuevas invasiones y hostilidades.

Es preciso confesar que las atroces maldades que ha ejecutado en nuestra Nacion el abominable Emperador de los Franceses , de nadie fueron mas previstas que de aquella porcion de gentes que estaban menos acreditadas de instruidas y capaces de pensar ; pero como esta Clase misma , aunque siempre razona mal , nunca se engaña en sus verdaderos intereses , muy desde los pricipios señaló con el dedo el paradero de las negociaciones politicas en que el Rey , y el Gobierno , y en vista de sus decretos los Magistrados y quantos se tenian por discursistas y pensadores , no encontraban otra cosa que muestras de lealtad , alianza y amistad sagrada , que se convirtieron despues en fieros acometimientos hostiles , en usurpaciones violentas , latrocinios , estragos y desolaciones. Al presentarse esta horrosa escena delante de los ojos españoles , no que-

125
dó ninguno, digno de este venerable nombre,
que no rasgase su pecho de dolor, y llorase con
lágrimas de sangre la desventura de su Patria.
Pero qual fué en aquella época, en medio del
patriotismo de que todos se sentian inflamados,
y del zelo de venganza que los devoraba, qual
fué la conducta de las principales Clases de la
Nacion? Confesémoslo sin rubor: los brazos prin-
cipales del Estado inertes, flojos, y en un total
aniquilamiento de fuerzas, no hicieron otra cosa
que abrigar buenos sentimientos; pero la causa
pública mas necesitaba de socorros que de com-
pasion, y la Patria hubiera perecido, si la infima
clase de la Nacion no la socorriera en su extre-
mo peligro. Invasadas las principales Provin-
cias por las armas orgullosas de ese tirano, to-
dos los grandes espíritus desalentaron á su vista:
y el Pueblo solo, en quien se suponía menos aliento
y capacidad, este Pueblo en quien tan hondas
raíces tiene la lealtad y la constancia en obede-
cer á su legítimo Gobierno, éste fué el que sa-
liendo de sus humildes techos, donde nunca pa-
rece que habitan mas que pensamientos servi-
les, alzó la voz de la venganza pública, y en
sonando, cubrió con su escudo la timidez de
los cobardes, inflamó los pechos de los pusilá-
nimes, y puso á la juventud el yerro en la ma-
no para teñirlo en sangre enemiga, descono-
ciendo toda autoridad que no fuese dirigida á
salvar la Patria en los riesgos que la amenazaban.

Y los mismos que acobardados ántes por la triste expectativa que ofrecia su futura suerte si abiertamente contrastaban á unos enemigos que parecían invencibles, á esta voz universal desecharon su cobardia y timidez. Obra fué pues de esta explosion popular el triunfo que en pocos dias coronó de laureles las sienes de los Españoles, y así como entónces pensó mejor la muchedumbre que los espíritus ilustrados, quizás ahora nos hallamos en el caso, que estos, ménos tímidos que ántes, den las disposiciones necesarias para que no queden malogrados tan heroicos esfuerzos.

Nuestro enemigo comun nos hizo la guerra por todos caminos, no siendo el modo ménos sangriento de hacerla, ocupar nuestro Gobierno, interceptar el Despacho de los negocios y dejar á este grande cuerpo de Nacion sin Cabeza. Entónces salieron vanas sus ideas; porque, cortada una con la ausencia de todas las Personas Reales, brotaron otras muchas que, recibiendo de la suprema voluntad del Pueblo la autoridad para ser gobernado, porque nunca puede serlo por sí mismo, opusieron en todas las Provincias un dique á la inundacion que estaba próxima á anegarlas; y ahora satisfechas, tal vez de aquellos primeros ensayos, ò figurándose que las Armas francesas no han de volver nunca á amenazar-nos, se ha disminuido algun tanto aquel ardor primero, que nunca debiera amortiguarse ni

157
disminuirse hasta completar la grande obra de nuestra absoluta venganza. Aunque la fuga de las Tropas francesas es incontestable, nadie sabe hasta ahora quales sean sus fines, ni las miras que en ella se hayan propuesto. Porque aunque no sin fundamento puede sospecharse que lo han hecho movidos de alguna violenta precision, en que los empeñe el estado de las Potencias del Norte, que no pueden ménos de entrar en nuestros sentimientos, ó las discordias intestinas de la misma Francia, que son inevitables en un Gobierno tan tirano como el que experimentan; ¿quién nos asegura de todo esto, y no nos hace recelar que el pérfido Napoleon cautelosamente nos quiera abandonar á esta multitud de cabezas de que se compone el dividido Imperio y Gobierno de nuestra Peninsula y entre las quales es forzoso que se levanten diferentes opiniones, zelos por el mando supremo, y se adopten diferentes medios para la defensa comun, y desperdiciando tal vez inutilmente el tiempo en contextaciones frívolas y dañosas á la causa general, agotando los recursos del ingenio en discusiones abstractas, y acaso importunas, en vez de emplearlos en multiplicar los ardides que autoriza la defensa propia para investigar los designios de los enemigos; vuelvan éstos sobre nosotros quando mas descuidados estemos, y aprovechándose de nuestra desunion y discordia, establezcan su dominacion

con nuestras mismas armas, frustrando los nobles deseos de la Patria? Porque ¿de qué no es capaz el intrigante espíritu de Napoleon resentido en lo mas vivo de sus intereses, manchado su nombre, envilecidas sus Armas, y descubierta ya á la haz del Mundo su perfidia? ¿Quièn se imaginaba, quando, socolor de amistad y de proteccion, llamaba al inocente Fernando cerca de sí, que hubiera consumado tan inaudita maldad? El es capaz de todas: no quedará ninguna que no medite; no meditará ninguna que no ejecute si puede; y puede mucho con los recursos de su ingenio, mayormente si la Nacion no se reúne bajo la influencia de un solo Gobierno, suficientemente representado, fixo y estable, y que substituya á este Gobierno errante que creò la necesidad del dia, y debe moderar y restringir la precision de las circunstancias actuales.

Esta es una verdad conocida de todos, y aunque no hay ningun ciudadano que no esté altamente penetrado de ella, casi todos disienten en los modos de executar esta grande obra, y qualquiera que con sus luces y talentos pueda cooperar á que se realice, y no las hace publicas, es tan traidor á la Patria como el que tomára las Armas contra ella. Y aunque ya varias de las Juntas Supremas de las Provincias han manifestado sus sentimientos y opinion en esta materia, y publicado los medios que les parecen mas adaptables, dando en ello nuevas

muestras del ardiente zelo que las inflama por el bien comun, la misma diversidad que manifiestan en algunas circunstancias particulares, que aunque pequeñas, si no se terminan, desconciertan todos los buenos proyectos, me obliga á mí á manifestar mi parecer, animado del mismo espíritu, con la mas reverente sumision á los dictámenes superiores, y con el mas eficaz deseo de que todos hagan lo mismo, para que entre lo mucho bueno que todos propongan, se escoja lo mejor.

Tres puntos capitales deben examinarse discutirse y comprobarse hasta la evidencia para que se realice el deseado plan. El uno demostrar á todos la indispensable necesidad que hay de establecer una autoridad suprema que represente efectivamente la soberanía del Rey, y la ejerza con arreglo á las leyes. El otro, insinuar el modo mas conveniente de hacer la eleccion de las personas que deban ejercer este Gobierno, quienes podrán ser, y los principios que deben gobernarlos, fixando, si es posible, hasta el sitio donde hayan de reunirse, y la economia y distribucion de su autoridad; y el otro finalmente examinar si esta misma autoridad suprema debe dominar á la Militar que en las actuales circunstancias convendría estar tan expedita y desembarazada.

En la época fatal en que las Armas francesas dejaron ver claramente el horrible proyecto que

con nuestras mismas armas, frustrando los nobles deseos de la Patria? Porque ¿de qué no es capaz el intrigante espíritu de Napoleon resentido en lo mas vivo de sus intereses, manchado su nombre, envilecidas sus Armas, y descubierta ya á la haz del Mundo su perfidia? ¿Quièn se imaginaba, quando, socolor de amistad y de proteccion, llamaba al inocente Fernando cerca de sí, que hubiera consumado tan inaudita maldad? El es capaz de todas: no quedará ninguna que no medite; no meditará ninguna que no ejecute si puede; y puede mucho con los recursos de su ingenio, mayormente si la Nacion no se reúne bajo la influencia de un solo Gobierno, suficiente-mente representado, fixo y estable, y que substituya á este Gobierno errante que creò la necesidad del dia, y debe moderar y restringir la precision de las circunstancias actuales.

Esta es una verdad conocida de todos, y aunque no hay ningun ciudadano que no esté altamente penetrado de ella, casi todos disienten en los modos de executar esta grande obra, y qualquiera que con sus luces y talentos pueda cooperar á que se realice, y no las hace publicas, es tan traidor á la Patria como el que tomára las Armas contra ella. Y aunque ya varias de las Juntas Supremas de las Provincias han manifestado sus sentimientos y opinion en esta materia, y publicado los medios que les parecen mas adaptables, dando en ello nuevas

muestras del ardiente zelo que las inflama por el bien comun, la misma diversidad que manifiestan en algunas circunstancias particulares, que aunque pequeñas, si no se terminan, desconciertan todos los buenos proyectos, me obliga á mí á manifestar mi parecer, animado del mismo espíritu, con la mas reverente sumision á los dictámenes superiores, y con el mas eficaz deseo de que todos hagan lo mismo, para que entre lo mucho bueno que todos propongan, se escoja lo mejor.

Tres puntos capitales deben examinarse discutirse y comprobarse hasta la evidencia para que se realice el deseado plan. El uno demostrar á todos la indispensable necesidad que hay de establecer una autoridad suprema que represente efectivamente la soberanía del Rey, y la ejerza con arreglo á las leyes. El otro, insinuar el modo mas conveniente de hacer la eleccion de las personas que deban exercer este Gobierno, quienes podrán ser, y los principios que deben gobernarlos, fixando, si es posible, hasta el sitio donde hayan de reunirse, y la economia y distribucion de su autoridad; y el otro finalmente examinar si esta misma autoridad suprema debe dominar á la Militar que en las actuales circunstancias convendría estar tan expedita y desembarazada.

En la época fatal en que las Armas francesas dejaron ver claramente el horrible proyecto que

venian á patrocinar , los Pueblos , haciendo el primer esfuerzo para sacudir una dominacion extraña , se entregaron en manos de sus Representantes y los vistieron de toda la autoridad que reasumieron en sí, considerando extinguida temporalmente la del Rey por su ausencia, y sin Cabeza alguna autorizada en su Real nombre para ejercerla libremente. Las Juntas creadas por estos mismos Pueblos y los Capitanes Generales en quienes depositaron su confianza, obraron con la competente representacion, y como entónces el inminente peligro de ser sojuzgados era el que mas amenazaba, y muchas Provincias estaban interceptadas; poca ó ninguna fué la correspondencia que hubo entre ellas, especialmente en las mas abiertas y en las mas invadidas, atentas solo al mal presente que tenian sobre sí. Bendixó Dios sus deseos, y el vigoroso esfuerzo de los Españoles llevó la obra de su independenciamas allá de las esperanzas comunes, habiendo hecho en el espacio de un mes tantas guerras, y tantas hazañas que darán márgen á tantas historias como dias se emplearon. La concordia y uniformidad de sentimientos en esta empresa pudieron solamente acabarla, luchando contra enemigos poderosos Extrangeros y Nacionales, y todos en el corazon del Reyno. La mas pequeña division, la mas mínima discordancia que hubiera sobrevenido con las Juntas y Generales entre sí, sobre los medios de atender al bien co-

mun, hubieran desvanecido todas las miras de la Nacion; y no sé si por desgracia podrá citarse algun exemplo de las tristes conseqüencias que originaría semejante conducta. Evacuadas ya las Provincias principales del Reyno, no hay que hacer la guerra en todas ellas, y por consiguiente ni deben mantener ejército, ni formar una causa privada, pretendiendo todas una Soberanía independiente que partiría el Reyno en tantos pequeños Principados como tuvo en otros tiempos, hasta que felizmente se reunieron en los bienaventurados dias de Fernando, y de Isabel que levantaron la Monarquia al alto grado de opulencia y esplendor que no conoció ninguna de la Europa. Una é indivisible ha de conservarse la Peninsula, para que sea una barrera puesta contra la ambicion de Bonaparte: y los ejércitos de todas las Provincias, que separados no podrán defender ni aun sus porciones, reunidos, serán bastantes para atravesar las nieves de los Pirineos, y llevar el terror al seno de la Francia, y hollar las cervices de tantos Tiranos levantados contra los derechos de los Pueblos, contra la independencia de las Naciones y contra la seguridad de los Tronos. Y si no hubiere una autoridad Suprema reconocida por todos estos Ejércitos, y bajo cuyas órdenes y auspicios se dirijan y gobiernen, ellos mismos habrán de destruirse. La diversidad de opiniones, la ambicion que alentada por el deseo de la gloria,

y á pretexto de la salud pública, procura siempre dominar exclusivamente: los zelos y competencias entre Soldados de diferentes Provincias, y Exércitos, quando se consideran mandados por diversas autoridades, levantarian una guerra civil, á cuyo nombre se estremece todo amante de la Patria. Porque desunida una vez la República ¿quién podrá mantener en cierto término el fuego de las disensiones? y sí se enciende y pasan á abrasarse, quién le extinguirá despues estando todos envueltos en él? La faccion mas poderosa arrastrará á la otra, y aquella por mantenerse, y èsta por vengarse, se valdrán de las fuerzas externas, y reducirán á servidumbre la República, ó le darán nueva forma de gobierno, que siempre será tirano.

Y quién podrá prometerse que al menor indicio de discordia no apuren los enemigos todas sus artes, fomentando las parcialidades, para acabar así mas pronto con nuestras fuerzas, y dominarnos sin trabajo? Esta ha sido siempre la conducta de todos los Guerreros, y con tales ardides mantuviéron en España su dominacion los Fenicios y Cartagineses; y para acabar el Rey Don Fernando el Católico con los Moros de Granada, uno de los mas prudentes Consejos, fué el de el Marques de Cadiz, que, preso el Rey Boabdil, propuso se le diese libertad para mantener mas facilmente las disensiones y competencias entre él y su hijo sobre la Corona

y empeñarlos en una guerra intestina. Aquí pudiera suceder lo mismo disputándose las Juntas la suprema autoridad, y teniendo todas exercito en que apoyarse. Ninguna tiene Soberanía, sino por la voluntad del Pueblo; todas la exercen con sugesion á sus miras y deseos, y no siendo ya la voluntad general, peculiar ó privativa de una Provincia sino del Reyno todo, es indispensable que el voto general suyo autorice á una que sea suprema á todas, y en que se reunan los intereses de la Nación. Esta voluntad del Pueblo significada parcialmente en todas las Provincias en la creacion de sus Juntas exige de las mismas una concordia tal entre sí que no esten expuestas al primer usurpador que quiera invadir las: su autoridad y representacion tiene ya diferentes objetos desde el momento que no estan dominadas por enemigos, y obrando cada una de por sí no puede concertarse el grande Plan de defensa universal y aun de ofensa si se contemplase necesario á que todos debemos aspirar, hasta recobrar nuestro Rey, é indemnizarnos de los infinitos robos que hemos sufrido. Las Juntas del Medio dia no pueden asistir tan inmediatamente como las del Norte de la Peninsula á esta grande obra ni con aquella celeridad que sera tal vez menester. Por otra parte los diferentes sucesos de esta Guerra, el mayor ó menor ascendiente que pueden tener los Generales segun la prosperidad o desgracia



que ha cabido a sus armas, la divagacion continua de Soldados de unos Exércitos en otros habiéndose puesto ya todos en muchas partes en una casi plena libertad de mudar de Xefes y de Cuerpos, porque no hay un llamamiento fixo que los reúna á los que corresponden, y el interes que en recibirlos de todas clases han tenido los Generales para aumentar sus Exércitos con tropas regladas, y la diversidad extraordinaria que se advierte en una Provincia respecto de otra en la formacion de Alistamientos, en las Licencias que se conceden, en los Privilegios que se guardan ó no se respetan, en los Arbitrios pecuniarios para los gastos de Guerra, debiendo en todas partes haber en puntos tan interesantes una absoluta uniformidad y arreglo, asi como es uniforme el interes; todo esto aumenta la necesidad de establecer un Gobierno único y superior á las Juntas parciales de las Provincias. Y que se dirá de esta especie de Polycracia que se exerce en toda la Nacion, no habiendo un punto fixo ni un centro estable de Autoridad con quien puedan entenderse las Potencias extrangeras y que en nombre de todo el Reyno haga la paz, declare la guerra, y reciba por deuda nacional los empréstitos que por la escasez de numerario tiene que hacernos la Inglaterra, igualmente que para obrar con ella en términos que no adquiriera sobre nosotros tal influencia que nos dexe sin Marina lo que aunque nunca sucederá, debe

precaberse el Gobierno para que no pueda suceder? Cómo podrá hacerse todo esto sin que haya una cabeza gubernativa y representante general con quien todos se entiendan? En los Departamentos Marítimos, hecha ya la alianza con la Gran Bretaña, y habiendo tanta necesidad de organizar con la brevedad posible algunas expediciones á la America y otros puntos importantes, quien habrá de combinar todas estas operaciones que son bien complicadas, sino parten todas las órdenes de un mismo principio? Las Costas de Galicia, las de Cantabria, las del Océano, las del Mediterraneo, obrando á disposicion de las Juntas Supremas respectivas, despacharán expediciones con objetos tal vez opuestos entre sí ó con miras que solo pertenecería examinar á la Nacion entera, y no á los Gobiernos parciales de las Provincias. Ya se ha dicho en cartas particulares, que la Junta de la Coruña ha despachado una fragata de guerra á Buenos-ayres con el fin de deponer á su Virrey y Capitan general nombrando en su lugar otro; y aunque yo dudo mucho de semejante noticia, qué extraño fuera sucediese, mandando allí el Almirante Liniers? Por los manifestos de la de Sevilla sabemos que con su profunda meditacion muy desde los principios ha despachado tambien pliegos para todas nuestras Posesiones Ultramarinas notificándoles los grandes sucesos ocurridos en la Peninsula, y su firme proposito en oponerse á

las miras ambiciosas del Emperador Napoleón: y quizás por esta sabia precaucion se ha atribuido públicamente el renombre de Junta Suprema de España é Indias. Y quién podrá asegurar que esta diversidad de Autoridades dominantes que despachan pliegos á aquellas Provincias, no produzca alguna alteracion en sus habitantes, y no sabiendo á quien obedecer se erijan tambien en Gobiernos parciales, que pudieran producir increíbles desórdenes? La generosa conducta de Inglaterra tan justamente empeñada en defender nuestras pretensiones, podrá impedir qualquiera de estos males, habiéndose visto la actividad con que en un momento han tomado todas las medidas mas oportunas para destruir los proyectos del enemigo. Pero qué derecho podrá autorizar que estando evacuada la Península de las armas contrarias hayan de adherirse las Provincias de América á una Junta particular mas que á otra y no á un Gobierno general de la Monarquía: y acaso recibir exclusivamente los caudales y socorros que no son de ninguna Provincia particular sino de toda la Nacion que no consiste en una ò otra porcion desmembrada, sino en todas ellas reunidas? Por otra parte si no se establece inmediatamente este Gobierno Supremo General, los grandes negocios, las altas Causas en que se agitan pretensiones del mayor interes y requieren Apelaciones superiores, á quién habrán es-

tas de dirigirse? Su detencion podrá causar tantos perjuicios como una irrupcion enemiga y el bien general que debe fomentar la causa y el Gobierno público, podría salvarse con el establecimiento de una Potestad Suprema que atendiera á esta importante materia. Aun hay mas: no faltan partes de Provincias en el Reyno que ocupadas hasta el último punto por las armas francesas, no han podido organizar sus Juntas; y aunque posteriormente lo han hecho, algunas personas echan de menos la voluntad manifiesta del Pueblo en ellas y las desconocen ó censuran. Digámoslo de una vez: el Pueblo de Madrid, y gran parte de su Comarca y Territorio se hallan en este caso, y se advierte gran diferencia de sus disposiciones á las de las otras Provincias. En un mismo Correo acontece muchas veces hallarse las Juntas parciales de los Pueblos con Ordenes del Consejo, de la Junta Suprema del Reyno y del Capitan General, discordando entre sí notablemente. En una palabra: las disposiciones para el bien son tan diferentes, quanto diversos los pareceres de las mismas Juntas, sin que haya un corazon de Gobierno á donde todos concurren, y que anime y componga todos los miembros de esta Nacion, organizándolos en un cuerpo en que haya una sola cabeza á quien obedezcan los brazos para obrar. El Patriotismo y zelo Nacional que ha desple-

gado toda la Peninsula no se dirige á otra cosa, que á repeler la invasion enemiga y recobrar nuestro legítimo Rey Fernando: y á la sombra de su persona, al sonido solo de su nombre se deben tantos prodigios de valor en tan pocos dias. No hay un solo rincon en todas las Españas que no resuene acentos de compasion y de ternura por sus desgracias y mal aventurada suerte, y que no esté animado del mas ardiente deseo de vengar las injusticias que en el se han obrado, y restituirle al Trono de sus Padres á costa de los mayores peligros. Representese pues en una Cabeza la imágen de este mismo Fernando, y los Pueblos todos tributarán á esta imágen los mismos obsequios y harán los mismos sacrificios que harian á su persona. Quanto no rebosaría en júbilo y en alegría inexplicable, al saber esta concordia y uniformidad de sus Pueblos, y quanto no contribuiria á endulzar las amarguras de su esclavitud, y aliviar el peso de las bárbaras cadenas que arrastra? Fixando los ojos desde el principio hasta el fin del dia sobre el horizonte que mira á su amado Reyno, al considerar el lamentable trastorno que padeciò su Trono, las artes engañosas con que le arrebataron de enmedio de sus vasallos, y los imponderables males de que viera amenazados sus Reynos; atribulado el corazon, amortiguados sus ojos, y derramando por ellos un torrente de lágrimas, des-

fallece solo con el pensamiento , de que una discordia intestina nos entregue á la horrible servidumbre y dominacion del Emperador de Francia : y recobrado apenas de su mortal desmayo, estas son las voces que nos dirige mezcladas de sollozos y suspiros. » Hijos : no haya entre vosotros discordias : reunios todos y seréis invencibles , tratando , no tanto de defenderme á mi como de libertaros á vosotros. Poco importa mi vida si con ella perece vuestra independencia y si ésta se conserva , yo me entregaré gustoso á la muerte. Aquel será mejor vasallo mio que mas se interesare en la conservacion de la Patria , y aquella Junta manifestará mas amor á mi persona que concurra la primera á formar un Gobierno único y soberano. Los que dilaten esta grande obra , ó la retarden y entorpezcan sean Cuerpos ó sean particulares , son indignos de vuestra confianza y por el provecho comun será forzoso privarles de toda representacion. Hijos mios : estos son mis únicos deseos y mi sola voluntad. « O amante y desgraciado Príncipe , delicia universal de tus inmensos reinos ! Enxuga tus lágrimas y sosiega la turbacion del pecho , que no son otros los votos de tus Pueblos. Todos ellos reconocen la necesidad de unirse bajo una cabeza que los guie y dirija hasta penetrar al infausto suelo donde gimes ahogado por la perfidia y restituírte al seno de tu Patria para que hagas la gloria y la felicidad de tus Vasallos.

Y efectivamente si hubiera alguno que desconociera esta necesidad y no rebosára los mismos pensamientos y deseos, quien habria de llamarle Español? Fuera preciso privarle de la comunión general del Reyno, prostituir su nombre y su Persona, descargar sobre él el brazo de la venganza pública, sepultar su memoria por todos los siglos, y borrarla de los anales de nuestra heroicidad y de la época mas gloriosa para España. El y toda su descendencia sufrirían el peso del anatema general de la Nacion y hasta los inocentes niños, que con lábios balbucientes han proferido los deseos de la guerra, abominarían, maldecirían, exécrarían su existencia. Pero cómo haya de establecerse este gobierno comun, y organizarse esta suprema autoridad Nacional en nombre del Rey, se dividen en diferentes pareceres casi todos los Representantes de las Provincias. Los Reynos de Andalucía y de Valencia han publicado sus instrucciones sobre ello sin manifestar decididamente ninguna pretension de superioridad. El heroico zelo que los inflama, y la íntima persuasión de que se hallan poseidos de que este es un negocio que debe tratarse por todo el Reyno, qualquiera que haya sido la suerte de sus armas, siempre que no hayan desmerecido de la Patria por una deslealtad manifiesta, los mueve á protestar su desinterés, y no pretender superioridad alguna. En sus papeles hay sobradas ins-

trucciones aunque algo discordantes entre sí en puntos particulares, que es preciso decidir inmediatamente y á este fin haré las reflexiones que me sugiera mi patriótico zelo.

Las personas en quien haya de depositarse el mando supremo, han de ser tales que por su amor á la Nacion, conducta irrepreensible, profundo conocimiento del estado de las cosas públicas, afeccion á la casa Real, experiencia en el despacho de los negocios, servicios á la Patria en estas últimas circunstancias y opinion adquirida de ante mano en las Naciones extranjeras, puedan asegurar la guarda de los derechos individuales, la confianza pública del Reyno, la esperanza lisongera del buen éxito en nuestra causa comun, y la del Rey, y el juicio favorable que de nosotros formarán las potencias extrañas á quienes haya llegado la fama de sus virtudes y talentos. O nombres venerables de Moñino, Saavedra, Jovellanos, Cevallos, Mon y Lardizábal! A vosotros entre otros muchos, á una voz señalan los Españoles para esta grande empresa. O respetable Obispo de Orense, que por tus virtudes y patriotismo y por el generoso ardor con que manifestaste á nuestro pretendido regenerador el exceso de sus miras y la atrocidad de sus bárbaros designios, conviertes ácia tí la opinion universal? Yo hubiera sido traidor á mis sentimientos y al zelo que me devora por manifestar los que me parecen mas

útiles á la Patria si callára estos nombres beneméritos, que solo con proferirlos se profieren la lealtad, el Patriotismo, el amor al Rey, la instrucion y la prudencia. Apenas habrá un ramo de Administracion pública en que estos héroes Españoles no esten versados y tengan de ellos profundísimos conocimientos. Y quien podrá privar de este lugar al héroe de la Navarra, al Capitan General D. Ventura Caro, y al celebre Marino, y Baylio D. Antonio Valdes para que den el tono á las deliberaciones en los asuntos Guerreros por Mar y Tierra? Las Juntas de Sevilla y de Valencia con la gravedad y decoro que corresponde á unos Cuerpos que, con proponer pareceria querer decidir, no pueden menos de reconocer la justicia de esta propuesta, que á un particular le es libre el hacerla quando habla por el bien de la Patria. Esta Junta Suprema de Gobierno debería representar la suprema autoridad de la Nacion y obrar absolutamente en todos los negocios de la Paz y de la Guerra, despachando diariamente sin mas intervencion todos los asuntos que conciernan á ellas: y hacer los nombramientos Militares y Civiles que exijan las circunstancias, en nombre del Rey. Su Presidente pudiera ser elegido por los Individuos que de cada una de las Provincias ó Capitanías Generales en donde se han establecido Juntas Supremas, concurren, uno ó mas por cada una de ellas, á hacer este nom-

nombramiento en votacion que convendria fuese secreta, en uno de los sugetos propuestos u otros que logren la confianza pública. Este Presidente podria autorizar los Despachos comunes y que no sean de alta importancia, permitiéndose solo en particular el tratamiento que goze por su clase y gerarquia, y el mismo que al Rey á toda la Junta, como que lo representa y obra en su nombre. Los grandes negocios, como son Tratados de Paz, Declaraciones de Guerra, Treguas y Armisticios, Confederaciones con otras Potencias, Expediciones Marítimas y Terrestres, nombramiento ó deposicion de Capitanes Generales, Magistrados, Secretarios, Obispos, Párrocos y toda clase de Empleos Civiles, Eclesiásticos, Militares, ó de otra qualquiera clase y condicion, deberían hacerse por toda la Junta por el curso regular y con las propuestas ordinarias, á no ser que hubiere una precision que no dè lugar á ello. Para la deliberacion de los negocios convendria que se hablára antes de procederse á la votacion, para participar todos los Vocales de las luces comunes y proceder á la decision con todos los conocimientos posibles. El Presidente convendria que no tuviese superioridad en su voto en ningun caso, ni otra distincion que la de presidir en el orden. Los Individuos de las Juntas Supremas que concurren al nombramiento de Presidente, deberían fixarse y permanecer allí para

concurrir á la Junta Suprema en los casos que se requiera su presencia, como son la imposición de tributos ó contribuciones extraordinarias, órdenes para hacer nuevos Armamentos, para exponer quanto sus Juntas les comuniquen, digno de la noticia de la Suprema: reformas que sea tal vez necesario entablar, y proceder así, como si fueran unas Cortes extraordinarias, con las noticias y conocimientos prácticos de las Provincias, de sus males y necesidades, de sus arbitrios y proporciones y equilibrar en quanto sea posible el peso y la carga general, de manera que no haya la menor desigualdad, facilitando los medios de defensa comun sin que padezcan la agricultura, el comercio, las artes y la industria. En todas estas deliberaciones deberian tener los referidos individuos de las Juntas Supremas de las Provincias el mismo voto y representacion, que los Vocales de la Suprema de Gobierno.

No será difícil encontrar alguno que con la creacion de esta Junta Suprema juzgue perjudicados los derechos y acciones del Consejo Real de Castilla, y le parezca mas justo, que este ocupase el mando Supremo. Solo un exemplo y no muy claro ofrece la Historia de España desde la creacion de este Supremo Tribunal de que exerciese el Gobierno Soberano, y fué en tiempos del Rey Don Alonso el Undecimo, en que gobernada Castilla por los Infantes Don Juan y Don Pedro, padeció tantas inquietudes que fué

menester que el Consejo Real exerciese la autoridad Suprema; y aun en aquel tiempo no fué tan absoluta su dominacion que no pronunciasen muchas veces el Rey determinaciones gravísimas sin oír á los Consejeros Letrados, como fueron las sentencias contra el Conde Don Alvar Nuñez de Osorio, y contra Don Juan el Tuerto, Señor de Vizcaya, Príncipe de la Sangre. En todos los demas monumentos históricos no parece, que ni en la minoridad de los Reyes, ni en sus ausencias haya exercido otra autoridad que la que exerce estando presente el mismo Rey, y es conocer en los negocios mayores y pleytos que se tratan en los otros Tribunales por via de apelacion. En la menoridad del Rey Don Enrique Tercero, se disputó quien habia de ser tutor de aquel Monarca: y la resolucion fué, que el Reyno se gobernase por el Consejo; pero no era este el Consejo de Justicia compuesto de Ministros Togados: sino un Consejo nuevo que se formó de todos los interesados en la Regencia: y junto el Rey: no en Cortes en el Cemeterio de la Iglesia de S. Salvador de Madrid el 31 de Enero de 1391: dió toda su accion y poder á once Señores y trece Procuradores de Cortes para que pudieran elegir las personas que habian de componer el Consejo y gobernar con las condiciones y facultades insertas en una Escritura que se formó para ello. Los Procuradores fueron: dos por Castilla: dos por Toledo: dos por Leon: uno por

Salamanca: dos de Andalucía: uno de Murcia: otro de Jaen: otro de Extremadura, y otro de Avila. Y los Señores fueron: el Duque de Benavente: el Conde de Trastámara: los Arzobispos de Toledo, Santiago y Calatrava: los Señores de Ayala, Villalobos, y Pedraza: Ruy Ponce de Leon y Pero Suarez de Quiñones. Y juntos todos, nombraron diez y seis sugetos, y con ellos once Procuradores de las Ciudades, para que los ocho de aquellos, juntos con estos once, residiesen en el Consejo la mitad del año, y los otros ocho con los mismos Procuradores la otra mitad. Y así en diferentes épocas y reynados, ó por nombramiento de los mismos Reyes, ó de los Procuradores de las Ciudades, ha tomado las riendas del mando Supremo, no como tribunal de justicia que es y ha sido desde que el Rey San Fernando lo creó en esta forma, segun se dice regularmente, sino como una Junta Gubernativa qual la que aqui se solicita establecer. Podieran efectivamente entrar en ella los mas de los miembros de este respetabilísimo Cuerpo que antes de estos acaecimientos lograban una ventajosa reputacion, y no dudo seran todavia acreedores á ella todos. Pero la fidelidad de la Patria y el zelo que por ella deben acreditar en todos tiempos los hombres públicos, los que exercen la Magistratura, es un cristal purísimo que se empaña con el mas ligero hálito á los ojos del vulgo que nunca entra en discusiones para averiguar las causas particulares que puedan disculpar una conducta que no sea hèroy-

ca en las circunstancias en que convendría mucho. El Pueblo piensa por principios que los que se titulan Padres y Patronos suyos, no tienen las distinciones y privilegios, la autoridad y el mando para pompa y ornato solo, sino para sacrificarse por su utilidad y provecho, quando la necesidad lo exigiere, y para atravesar por medio de las lanzas y hierros enemigos y salvar el peligro de la Patria. Los hombres públicos en quienes descansa la seguridad del Estado, debieran ser Héroes en los casos extremos; porque la causa pública que representan es primero que la particular: y el mantenerse en una aparente neutralidad en circunstancias que el bien de la Patria fuerza imperiosamente à una absoluta decision, no da amigos y grangea muchos contrarios. El Pueblo que se alzó para sacudir el yugo de la tirania, se ampara baxo la proteccion de los que denodadamente se opusieron à su servidumbre: Asi es como eternamente admirarà la conducta del digno Magistrado de Barcelona, que rasgando su Toga, antes quiso perder su empleo que mancharlo con viles condescendencias. Las personas sensatas se hacen cargo de las circunstancias y estas han sido bien críticas para el Consejo: y no dudo que quando se hagan públicas serán la admiracion de todos. Entretanto, oigase la voz universal de la Nacion: oigase al Pueblo mismo de Madrid: y aunque siempre conserve el mas justo respeto y reverencia al primer Tri-

bunal de la Nacion, todos claman por unâ Cabeza Suprema bajo la qual continúe él mismo en el libre uso de su poder con arreglo à las Leyes. Que su Presidente ó Gobernador siga presidiendolo y lo convoque segun su institucion y conforme à las costumbres que estan en práctica y que hagan lo mismo la Real Càmara y demas Tribunales, continuando el curso ordinario. Y aunque el Pueblo de Madrid pudiera en otro lance tener una influencia decisiva en la creacion de un Gobierno, en las actuales circunstancias, aun quando no desmerezca nada por su conducta, està equilibrado con todos los demas por los increíbles esfuerzos que todos han hecho por el bien de la Patria.

La Nobleza como ramo tan principal del Estado pudiera tambien resentirse de no tener una parte privilegiada en este Gobierno. Ella ha sido la que en los tiempos pasados de la Monarquia acreditó un extremo servicio al Rey y à la Nacion, interviniendo en los negocios públicos y obrando las maravillosas hazañas que hicieron el nombre Español respetable en todo el Mundo. No faltan en el dia muchos restos de aquella laudable conducta, y si yo omitiera aqui el hacer digna mencion de la ilustre familia de Palafox, toda la Península se resentiria de la injuria hecha al inmortal defensor de Aragón que convirtió à Zaragoza en sepulcro de Franceses: al terror del Imperio y Aguilas de Napoleon: y à su digno Pariente el

Conde de Montijo, que peregrinando dentro y fuera de la Nacion en busca de la defensa de la Patria, consiguió como otro Ulises traer á la guerra à nuestros invencibles Aquiles, haciéndoles desdenar el hábito femenino que los cubria, y empuñar el acero fulminante para vengar el oprobio y la mengua con que nuestros enemigos trataban de envilecernos. O Españoles verdaderamente Grandes y acreedores al reconocimiento de la Patria! Vosotros ocupareis en los fastos de España un alto lugar: vuestra familia será bendecida en todo tiempo por tan importantes servicios hechos à la causa pública, y el Rey os colmarà de nuevos beneficios en pago de vuestra heroica lealtad. Entre tanto continuad vuestra comenzada empresa: Tu, General, sigue siendo el azote de los Franceses: Tu, Conde, el destructor de los tiranos, el descubridor de los traidores, el freno de la ambicion, y la centella que corra por todas las Provincias inflamando cada vez mas los pechos Españoles. Ojalá al mismo tiempo que con toda la efusion de migratitud tributo este pequeño homenaje à estos dos grandes Varones que tanto honran la Nobleza Española, pudiera proferir el nombre de otro en quien siempre la Nacion ha tenido la mayor confianza de que la haria grandes servicios, y de quien todos esperan todavia una fiel correspondencia à tan alhagueñas esperanzas que estoy seguro se verificaràn. El resto de esta alta clase obrarà con la actividad que acostumbra; y si hubiere alguna excepcion, se-

ia de aquellos que, por la vida muelle y delicada que viven, desmienten el título de ilustres que se adquiere y conserva solo con el valor y la virtud; ó de aquellos que atormentados con penas y zozobras en los últimos sucesos, mas cuidaban de atender à la conservacion de sus puestos y de sus bienes, que al provecho general, y no son tan notoriamente beneméritos de la Patria. Ahora se les abre un vasto campo en que recobrar la antigua estimacion, sacrificándose los primeros por la independencian del Reyno, por la libertad del Rey, por la gloria del nombre Español. Ellos serian los que mas padeciesen en un trastorno de Gobierno y las inmensas riquezas con que ahora sostienen el luxo y el esplendor con que en vano procuran hacerse ilustres, y entonces pasarian à las manos enemigas, quedando ellos en la mendicidad, justo premio de su inaccion, empleense ahora en mantener los exércitos, y en sembrar discordias intestinas en medio de los enemigos, trocandose las Carrozas empabesadas y los Caballos que las arrastran en carros falcados que atraviesen por entre las huestes francesas para espiar con su sangre los horribles sacrilegios y maldades que han cometido en nuestros Pueblos.

La circunstancia de ser Madrid la Capital del Reyno, desde donde con mayor facilidad pueden despacharse las ordenes y providencias del Gobierno à todas las Provincias, convida à establecer alli la Junta Suprema. Añádese á

estó la lealtad que en el día dos de Mayo manifestó su poblacion, siendo la primera que con las bayonetas sobre la cabeza, desafió á los Franceses: y ojala hubiera patrocinado el Gobierno sus magnanimos esfuerzos, que acaso no nos veriamos hoy en la triste necesidad de hacer estas reflexiones; pudiendo prometerse toda la Peninsula que á la vista de un Pueblo tan leal, aunque titubeára la fidelidad de los Vocales de la Junta, ó lo que no es de esperar traspasára los justos límites de su autoridad y de su deber, tendrian siempre un freno que los contubiera, una Guardia de vista que los celára, y un Censor que hiciera publico el juicio general de sus operaciones. Hay en este Pueblo Cuarteles para la Guarnicion necesaria, Oficinas de Correos organizadas para todas las Provincias y las Posesiones Ultramarinas; en él se hallan las Secretarias para el despacho de todo genero de negocios: los Consejos de todas clases y la Diputacion de los Reynos para quando esta y aquellos deban ser consultados; y finalmente el Palacio del Rey donde debe congregarse la Suprema Junta representando alli no solo su autoridad, sino tambien su persona, como si realmente existiera.

Organizada esta Suprema Junta, deben de quedar á los Capitanes Generales expeditas y desembarazadas las facultades para obrar en la guerra; pero en términos que ni puedan abusar de ellas en lances de gravísima consideracion,

ni mendigar el sufragio de la Junta para obrar en las circunstancias que requieran pronta deliberacion. La acreditada lealtad de todos ellos induce la mayor confianza á los vasallos del Rey, y con solo saber los Españoles que el inmortal Castaños va capitaneando tropas Españolas y contra enemigos Franceses, se entregarán todos á porfia en sus manos para ir á satisfacer los deseos de su venganza. Pero si la Junta lo estimase conveniente, asi como lo hizo la de Sevilla con el mismo General, podrá tambien ahora mandar que los acompañen algunos Comisarios que diariamente den cuenta del estado de los Exércitos y de sus operaciones. Esta ha sido siempre la conducta de las Naciones sábias que llegaron al mas alto punto de dominacion. Desde los bancos del Senado mandaba á un tiempo Roma muchos exércitos, y á sus instrucciones y maduros consejos debió la mayor parte de sus victorias. Desarmado y escribiendo cartas Carlos el Sábio de Francia, decia Eduardo Quarto de Inglaterra, que le hacia mayor guerra, que le habian hecho con las armas su Padre y Abuelo. Porque la espada en pocas partes puede obrar y la negociacion en todas. El ingenio con las confederaciones hace propias las fuerzas ajenas, proponiendo los intereses y conveniencias comunes, y desde un Gabinete puede obrar mas un Gobierno sábio que si estuviera en la campaña: y asi fué como el Rey Felipe Se-

gundo, sin salir de Madrid, mantuvo en respeto y temor á todo el orbe. De poco serviria tener buenos Generales, si al tiempo que estos mantienen en disciplina los exércitos y contrastan la invasion de los enemigos, no hubiera un Gobierno templado que sin aparato y estruendo militar reglara los negocios públicos, conservando las propiedades individuales y los privilegios de todas las clases, terminando las causas comunes legalmente y promoviendo la agricultura y todas las artes de la Paz, al mismo tiempo que se haze la Guerra. El Cardenal Ximenez de Cisneros en medio de la turbacion de las Comunidades de Castilla, arreglaba la formacion de su Polyglotta y mandaba escribir el mejor tratado geopónico que tenemos, sin descuidar por eso los mayores negocios. A un tiempo emprendia la conquista de Oran, y destruía el Gobierno Feudal de los Grandes, haciendolos residir en la Corte y estar prontos al servicio del Rey como vasallos, que quando se trata del bien general, no tienen otra distincion que la de estar mas prontos y contribuir mas, en cuya recompensa gozan en el ocio de la paz de mayores conveniencias. Los Xefes militares desestiman ordinariamente todo lo que no viste un aparato guertero, deseando engrandecer cada vez mas sus exércitos para que sea mas dilatada su autoridad, teniendo en poco las demas artes y ocupaciones. El hombre naturalmente no nació para

la guerra; y así el primer Gobierno era puramente civil, y en todas las Repúblicas bien ordenadas los Magistrados Nacionales son los Xefes á quienes obedecen todos los empleados públicos ejecutando sus órdenes.

Debe pues fixarse de tal modo la autoridad de los Capitanes Generales que dependan inmediatamente de la Junta Suprema y ésta pueda depounerlos y reelegirlos con justa causa, prohibiéndose todo nombre ó título á los Exércitos tomados de las Provincias de donde salen ó de los Generales que los mandan, que puedan traer zelos, emulaciones, y discordias interiores entre unos y otros. No hay ya Exércitos de Andalucía ni de Valencia, de Extremadura, ni de Galicia, de Cataluña, ni de Aragon, de Asturias ni de Castilla. Son odiosos estos apellidos. Los Exércitos son de España, de esta Nacion que ha sido la única en donde encontrò Napoleon virtud y honradez, y cerrando los oídos á sus ambiciosas propuestas, confirmó la alta idea que en todos tiempos se ha tenido de la firmeza y constancia del carácter Español. Todos los Generales que logran la confianza pública, por triste que haya sido el suceso de sus armas, son beneméritos á la Patria: á esta Patria que puesta sobre la cumbre de Guadarrama y repartiendo su voz por todas las Provincias, convida á los Exércitos á que renueven el valor con que en otro tiempo sacudimos el yugo de la servidumbre Agarena: con

2735

que domando las ondas del Océano y penetrando por mares desconocidos, duplicamos el ámbito del Mundo: y á los Generales á que resuciten los nombres inmortales de los Pelayos, Rodrigos, Córdovas, Corteses y Pizarros.

Estos mismos son los votos de nuestra Sagrada Religion ignominiosamente ultrajada y profanada con horrendos sacrilegios: y segun las señales de la proteccion celestial, en breve vengaremos las ofensas y desacatos cometidos por las gentes que mancharon el Santuario, y el nombre del Señor.

Animado yo de los mismos sentimientos, y deseoso de contribuir quanto me sea posible al bien de mi Patria, hago estas reflexiones en que ni un solo pensamiento es propio mio, sino de toda la Nacion que rebosa en estas ideas. Si en el modo de extenderlas, he faltado al decoro público que se merecen las clases de quienes se habla, ó las personas que se insinuan, no es mi ánimo injuriar á nadie: yerro involuntario será de la pluma. Tal vez no falte alguno que aun persuadido de que no soy mas que el órgano de la opinion general, por interes propio, me trate de partidario. Esto me seria ciertamente sensible; pero mucho mas el que la Patria pudiera algun dia acusarme de haber ocultado sus pensamientos ó devorarme

del corazon de pena ; por haber faltado á la ver-
 dad , prodigando lisonjas , en un tiempo , en que
 éstas (gracias al heroismo Nacional) perdieron
 toda su estima y valor. Salamanca y setiem-
 bre 3 de 1808.

Dr. D. Josef Maria Puente.